

"2018, Año del V Centenario de la Promulgación del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

El Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta (ITSLV) a través de la Dirección General

CONVOCA

A los Jefes de Grupo, para que en términos de lo dispuesto por el Reglamento Escolar en sus Artículos 116,117, 118, 119, 120 y demás relativos aplicables de dicha disposición normativa, se otorguen las becas a los alumnos de sus grupos, para el semestre **Febrero-Junio 2019**, de acuerdo a los tipos y requisitos.

Beca	Porcentaje de Beca por Grupo		
	25%	50%	75%
Reinscripción	2	2	2
Inglés	Suspendidas temporalmente		
Transporte	2	2	2

El otorgamiento de las becas está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Instituto y se registrará por los siguientes:

Requisitos

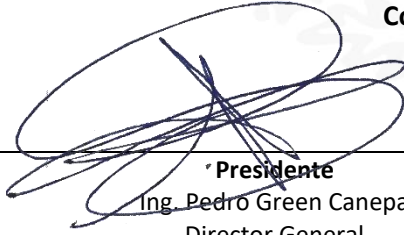
- PRIMERO.- Ser de nacionalidad mexicana y estar inscrito en el ITSLV.
- SEGUNDO.- Acreditar un promedio de calificaciones finales del último semestre cursado, mayor o igual a 80.
- TERCERO.- No contar con ninguna asignatura reprobada en el último semestre cursado.
- CUARTO.- Situación económica en desventaja que pudiera impedir la continuidad de sus estudios.
- QUINTO.- **No contar con una percepción producto de empleo.**
- SEXTO.- Tener asignada por lo menos carga mínima y/o que realice residencia profesional o bien este próximo a egresar con un mínimo de tres materias.
- SEPTIMO.- **Que no cuenten con algún otro tipo de beca, incluyendo Probenaes, Prospera Inicia tu carrera o Prospera Manutención.**
- OCTAVO.- Que cuenten con una buena conducta
- NOVENO.- Las becas no son transferibles, ni negociables.
- DECIMO.- Las becas son válidas solo en el semestre que se indica.
- DECIMO PRIMERO.- Se dará preferencia a los alumnos con mayores carencias económicas y con alto rendimiento académico.
- DECIMO SEGUNDO.- La solicitud por parte de los alumnos, no involucra el otorgamiento de la beca, la cual estará sujeta a los puntos anteriores y a la aprobación del Comité de Otorgamiento de Becas.

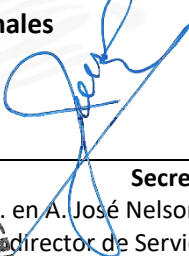
Los jefes de grupo deberán organizar de manera ordenada y democrática el otorgamiento de becas. Y el Jefe de grupo en caso de cumplir con los requisitos deberá incluirse en la lista de solicitantes.


La solicitud se realizará a través de la plataforma de Control Escolar en línea, disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://control.itslv.edu.mx/> que se apertura a partir del lunes 14 de enero y estará disponible hasta el 19 de enero de 2019.


Nota: El sistema de solicitudes de becas será cerrado en automático a las 10:00 pm del día 17 de enero y no se realizará reapertura extemporánea, debido a que el Comité de Becas Institucionales deberá sesionar para la autorización de las becas.

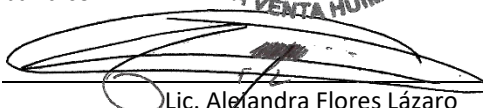
Comité de Becas Institucionales


Presidente
 Ing. Pedro Green Canepa
 Director General


Secretario
 Sr. en A. José Nelson Martínez Ramírez
 Subdirector de Servicios Administrativos


Vocales
 Lic. Naiby Itzayana Cruz Morán
 Asesor Jurídico


Vocales
 Mtro. Luis Felipe Aguilar Romero
 Director Académico


 Lic. Alejandra Flores Lázaro
 Jefa del Departamento de Control Escolar

